



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE
LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Quinta reunión

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS
AUXILIARES DE LA COMISIÓN

1. Se invita al grupo de acción a tomar nota de las informaciones a continuación sobre debates y decisiones de la Comisión del Codex Alimentarius. The Task Force is invited to note the information below on recent discussion and decision of CAC and CCEXEC on Codex work on antimicrobial resistance.

2015

2. En la 70.^a reunión del Comité Ejecutivo (CCEXEC70)¹, la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentaron un documento² sobre la resistencia a los antimicrobianos en el que se destacaban las decisiones pertinentes de los órganos rectores de la FAO y la OMS al respecto, como el Plan de acción mundial de la OMS sobre resistencia a los antimicrobianos³, aprobado en la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2015; y la Resolución de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos⁴, aprobada por la Conferencia de la FAO en junio de 2015.

3. Los representantes de la FAO y la OMS señalaron que estos documentos incluían una referencia específica a textos del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos, en concreto, el *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) y las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011) y pidieron a los Estados Miembros que examinaran estos textos y tomaran medidas urgentes para reducir los riesgos asociados con el uso indebido de los antimicrobianos y la resistencia a estas sustancias.

4. Señalando la necesidad de que los países suministraran información sobre la forma en que estaban adoptando y utilizando los textos del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos, determinarían sus lagunas y evaluarían la necesidad de actualizarlos, el Comité Ejecutivo, en su 70.^a reunión, apoyó la propuesta de que la Secretaría del Codex emitiera una carta circular pidiendo a los Miembros que: i) evaluaran en qué medida estaban aprobando y siguiendo las orientaciones del Codex vigentes y determinarían las principales lagunas en materia de fomento de la capacidad y otros desafíos que afrontarían al aprobar y aplicar estas normas; ii) examinarían los textos del Codex vigentes (CAC/RCP 61-2005 y CAC/GL 77-2011) y evaluarían la necesidad de actualizarlos, teniendo en cuenta los avances realizados en este ámbito durante los últimos 10 años; iii) estudiarían la necesidad de solicitar a la FAO, la OMS y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) que convocasen reuniones de expertos para examinar los nuevos datos científicos relacionados con la resistencia a los antimicrobianos en la cadena trófica, como las opciones para la gestión del riesgo a fin de limitar la resistencia a los antimicrobianos, en apoyo de la revisión de los textos del Codex.

Conclusión

5. El CCEXEC70 apoyó la propuesta de que la Secretaría emitiera una carta circular pidiendo a los Estados Miembros que:

- (i) Evaluarán en qué medida estaban adoptando y siguiendo las orientaciones del Codex vigentes y determinarían las principales lagunas en materia de fomento de la capacidad y otros desafíos que les planteara la aprobación y aplicación de estas normas;

¹ REP15/EXEC párr. 105-110

² CX/CAC 15/38/16 Add.1

³ http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/193736/1/9789241509763_eng.pdf?ua=1

⁴ Resolución 4/2015 (<http://www.fao.org/3/a-mo153s.pdf>).

- (ii) Examinaran los textos del Codex vigentes (CAC/RCP 61-2005 y CAC/GL 77-2011) y evaluarán la necesidad de actualizarlos, teniendo en cuenta los avances realizados en este ámbito durante los últimos 10 años; y
- (iii) Estudiarán la necesidad de solicitar a la FAO, la OMS y la OIE que convocasen reuniones de expertos para examinar los nuevos datos científicos relacionados con la resistencia a los antimicrobianos en la cadena trófica, incluidas las opciones de gestión del riesgo a fin de limitar la resistencia a los antimicrobianos, en apoyo de toda revisión de textos del Codex.

6. El CCEXEC70 pidió a la Secretaría, en colaboración con la FAO y la OMS, que analizara las respuestas a la carta circular y formulara propuestas, según procediera, con vistas a su examen en el siguiente período de sesiones de la Comisión.

2016

7. El CCEXEC71 y la CAC39 consideró el informe⁵ preparado por la Secretaría conjuntamente con la FAO y la OMS que incluía recomendaciones respecto de: (i) una nueva labor sobre resistencia a los antimicrobianos, esto es, la revisión del *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) y la elaboración de orientación sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos; (ii) el establecimiento de un grupo de acción para llevar a cabo esta labor; (iii) la prestación de asesoramiento científico en materia de resistencia a los antimicrobianos por parte de la FAO y la OMS en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); y (iv) la elaboración de un programa de fomento de la capacidad de la FAO y la OMS.

8. El CCEXEC71⁶ reconoció que la resistencia a los antimicrobianos era un problema que requería atención y medidas urgentes, que resultaba importante para el Codex aprovechar el impulso actual y mostrar liderazgo a este respecto, que era fundamental que la labor del Codex se llevara a cabo de forma coordinada con la de la FAO, la OMS y la OIE a fin de garantizar coherencia y sinergia, y que la labor relativa a la resistencia a los antimicrobianos debía llevarse a cabo en un foro específico para este fin.

Conclusión

9. El CCEXEC71 respaldó las siguientes recomendaciones:

- (i) establecer un grupo de acción especial sobre resistencia a los antimicrobianos con el mandato propuesto:
 - a. que el país hospedante fuera indicado y seleccionado por la Comisión; y
 - b. la primera tarea del grupo de acción consistiría en examinar los dos documentos de proyectos y remitir los documentos de proyectos revisados a la Comisión (por conducto del Comité Ejecutivo);
- (ii) solicitar asesoramiento científico de la FAO y la OMS (en colaboración con la OIE); y
- (iii) pedir a la FAO y la OMS que mantuvieran informada a la Comisión sobre su programa de fomento de la capacidad en materia de resistencia a los antimicrobianos.

10. La CAC39⁷ reconoció la necesidad de que el Codex adoptara medidas concretas para hacer frente al problema urgente de la resistencia a los antimicrobianos, avanzara con diligencia y demostrara el liderazgo que se esperaba de él en su calidad de principal órgano internacional para el establecimiento de normas alimentarias.

11. La CAC39 reconoció que debía crearse en el período de sesiones actual el Grupo de acción intergubernamental especial sobre resistencia a los antimicrobianos (TFAMR), que empezaría a trabajar tras el CAC40, y reconoció además la necesidad de revisar la propuesta de mandato del Grupo de acción a fin de poner de relieve las siguientes cuestiones:

- (i) la labor del Grupo de acción se centraría en la gestión de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos y tendría plenamente en cuenta el Plan de acción mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos (en particular los objetivos 3 y 4);
- (ii) en la revisión del documento CAC/RCP 61-2005 se abordaría toda la cadena alimentaria de conformidad con el mandato del Codex; y
- (iii) el trabajo también tomaría en consideración los textos pertinentes de la OIE.

⁵ CX/EXEC 16/71/3 - CX/CAC 16/39/12

⁶ REP16/EXEC párr. 57-66

⁷ REP16/CAC párr. 146-164 y Apéndice VII

12. La CAC39 observó que, en su primera reunión, el TFAMR Grupo tendría la posibilidad de proponer la revisión de su mandato en caso necesario.

13. A fin de perfeccionar la labor específica que debería realizar el Grupo de acción, la Comisión reconoció la necesidad de crear un GTp que revisara y mejorara los documentos de proyectos y la solicitud de asesoramiento científico para su estudio y aprobación en la CAC40. Se tomó nota de que un proceso electrónico podría facilitar la labor del GTp.

Conclusión

14. El CAC39 acordó:

- (i) establecer un Grupo de acción intergubernamental especial sobre la resistencia a los antimicrobianos, (TFAMR) cuya anfitriona sería la República de Corea (véase el mandato en el Manual de procedimiento);
- (ii) crear un GTp, bajo la dirección del Reino Unido y la copresidencia de Australia y los Estados Unidos de América, que trabajaría en español, francés e inglés, estaría abierto a todos los miembros y observadores, y tendría las siguientes tareas:
 - a. revisar los documentos de proyectos relativos a los nuevos; y
 - b. revisar el mandato relativo a la petición de asesoramiento científico a la FAO y la OMS en colaboración con la OIE;
- (iii) pedir a la FAO y la OMS que elaboren un programa de fomento de la capacidad para satisfacer las necesidades determinadas.

2017

15. El CCEXEC73⁸ consideró los dos documentos de proyecto preparados por el GTP sobre resistencia a los antimicrobianos, que se reunió en Londres (Reino Unido) en Diciembre de 2016, en el marco del examen crítico y hizo notar que el GTP había analizado el proceso que se podría aplicar para la preparación de los proyectos, que se presentarán al TFAMR5 y había acordado recomendar que la CAC40 estableciera GTe.

Conclusión

16. El CCEXEC73 recomendó que la CAC40:

- (i) considerara aprobar dos propuestas de trabajo nuevo sobre resistencia a los antimicrobianos; y
- (ii) estableciera GTe para preparar anteproyectos que se remitirían al TFAMR5 para que formulara observaciones y examinara el asunto, señalando que el GTe debería completar su trabajo a mediados de septiembre con el fin de permitir tiempo suficiente (aproximadamente dos meses) para la etapa de presentación de observaciones previa la TFAMR5.

17. La CAC40⁹ consideró el informe del GTP sobre resistencia a los antimicrobianos¹⁰, que incluía las dos propuestas revisadas para nuevo trabajo y el mandato revisado para la solicitud de asesoramiento científico. Además, la CAC40 secundó las recomendaciones del GTP destinadas a crear un GTe para simplificar la labor del TFAMR.

Conclusión

18. La CAC40:

- (i) aprobó el nuevo trabajo;
- (ii) creó sendos GTe que trabajarían en español e inglés abiertos al aporte de todos los miembros y observadores del Codex a fin de elaborar:
 - a. un anteproyecto de revisión del *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) (presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por China, Kenya y el Reino Unido);
 - b. un anteproyecto de directrices sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos (presidido por los Países Bajos y copresidido por Chile, China y Nueva Zelanda);
- (iii) indicó que los GTe se servirían de la plataforma electrónica destinada a estos grupos;

⁸ REP17/EXEC2 párr. 83-84

⁹ REP17/CAC párr. 98-103, 135-142

¹⁰ CX/CAC 17/40/12-Add 2

-
- (iv) destacó que los informes de los GTe:
 - a. deberían presentarse a la Secretaría del Codex antes del 15 de septiembre de 2017, a fin de otorgar tiempo suficiente para su distribución y la formulación de observaciones al respecto;
 - b. se distribuirían a través del Sistema de comentarios en línea del Codex para que se formularan observaciones en el trámite 3, fijando como plazo principios de noviembre de 2017. Las observaciones elaboradas solo en idioma original se presentarían para consideración del TFAMR5.
 - (v) expresó su agradecimiento a la FAO y a la OMS por el apoyo prestado a la labor del TFAMR.